

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo.dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Numero suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado 2.º

Por el Ministerio de Estado se ha dictado Real orden con fecha 26 de Octubre último, concediendo a Don Agustín Velarde y de Castro la autorización correspondiente para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul honorario de la República del Salvador en esta corte.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 822.)

Por el Ministerio de Estado se comunica al de la Gobernación que por Real orden de 22 de Diciembre último se ha concedido a Don Manuel Méndez León la autorización provisional correspondiente para que pueda desempeñar el cargo de Cónsul de Rusia en esta Corte.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 823.)

Diputación provincial

Sección de Fomento.

Verificada la recepción definitiva y aprobada la liquidación de las obras de acopios de piedra para la carretera provincial de Colmenar de Oreja a Aranjuez (kilómetros 1 al 15), y en cumplimiento de lo que determina la Real orden de 3 de Agosto

de 1910, se hace público por el presente anuncio, a fin de oír las reclamaciones que se presenten en el término de quince días ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan dichos servicios de acopio, con objeto de devolver las fianzas constituidas si no se presentase reclamación contra el contratista de dicho servicio.

Los señores Alcaldes de los términos municipales en que se hayan verificado los servicios remitirán certificación en que se haga constar si hubo o no reclamación alguna ante los mismos, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuya terminación, de no haber sido enviadas las expresadas certificaciones, se entenderá no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Manuel D. Montenegro,
(O —44.)

Subastas

La Diputación provincial, en sesión de 23 de Febrero último, acordó se celebren nuevas subastas, para contratar hasta 31 de Diciembre del corriente año los suministros de pan, ternera y merluza para los Hospitales provincial y de San Juan de Dios, Asilo de las Mercedes, Inclusa y Casa de Maternidad; pan y tocino para el Hospicio provincial, y alimentación de vacas para la Inclusa, cuyas terceras subastas fueron declaradas desiertas por falta de licitadores.

En su consecuencia, se celebrarán dichas nuevas subastas el día 23 de Marzo de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, en las mismas condiciones que sirvieron de base a las últimamente intentadas; cuyos pliegos de condiciones estarán de manifiesto de diez a doce de la mañana en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Beneficencia), todos los días hábiles, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 1 de Marzo de 1916.

El Presidente,
A. Díaz Agero

El Diputado Secretario,
Emilio Raboso.
(E.—72.)

Audiencia de Madrid

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de diez y seis de Agosto último, revocatorio de la resolución de la Alcaldía-Presidencia, que denegó la rectificación de clase de cédulas personales a Don Enrique Fajardo y otros; habiéndose mandado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.
Madrid, trece de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario de Sala,
Ldo. Ramón Alvarez Valdés,
(Núm. 811.)

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de dos de Julio de mil novecientos quince, revocatorio del de la Alcaldía Presidencia de diez de Mayo anterior, que denegó la rectificación de clase de cédulas personales a Don Angel Contreras y Calvo; habiéndose mandado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.
Madrid, catorce de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario de Sala,
Ldo. Ramón Alvarez Valdés,
(Núm. 744.)

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de primero de Mayo del corriente año, que declaró exento del pago del arbitrio de inquilinato el local de la calle de la Libertad, número quince, destinado por Don Ernesto de la Loma a Academia preparatoria; habiéndose mandado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.
Madrid, diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario de Sala,
Ldo. Ramón A. Valdés.

(Núm. 743.)

El Procurador Don Eduardo Morales ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra el acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, de 3 de Julio de 1915, revocatorio del de la Alcaldía Presidencia que denegó a Don Enrique Ortiz la rectificación de clase de su cédula personal; habiéndose mandado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 17 de Febrero de 1916.

El Secretario de Sala,
Ldo. Ramón A. Valdés.

(Núm. 742.)

Don Nicolás Enrique Martín Serrano ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra el acuerdo del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia que confirmó el de la Alcaldía de Carabanchel Bajo de tres de Diciembre de mil novecientos catorce, que dispuso la separación del recurrente del cargo de Veterinario titular e Inspector de carnes del matadero de dicho pueblo; habiéndose mandado por dicho Tribunal que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran conadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, veintidós de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Secretario de Sala,

Lcdo. Ramón Alvarez Valdés.

(Núm. 754.)

Sección 1.ª

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Antonio Moreno Muñoz, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 21 de Febrero de 1916, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a la testigo Doña Ciríaca Giménez Rojas, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, calle del Amor de Dios, número 2; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1916

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 617.)

(B.—412.)

La Sección primera de esta Audiencia por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Antonio Moreno Muñoz, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 21 de Febrero de 1916, y hora de la una y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Don Mónico Moreno Ruiz, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, calle del Amor de Dios, núm. 2; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 5 de Febrero de 1916.

El Oficial de Sala,

Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 618.)

(B.—413.)

Sección 2.ª

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa seguida contra Concepción Rodríguez Fernández y otra, por el delito de lesiones, ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 29 de Marzo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo José Rodríguez López, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, núm. 2, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(Núm. 671.)

(B.—374.)

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Tomás Fernández Richard,

por el delito de estafa, ha dictado la Sección segunda auto, señalando el día 30 de Marzo próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Julián Mora Pulido, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora; haciéndole saber, al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 17 de Febrero de 1916.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(Núm. 672.)

(B.—375.)

Sección 4.ª

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá de Henares, seguida contra Ramón Gabarri y Gabarri, por el delito de asesinato, ha dictado la Sección cuarta auto señalando el día diez y siete de Abril próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Diego Clavería Hernández, Agustín Gabarri Fernández, Antonio Jiménez Gabarri y Luis y Antonio Gabarri Díaz, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en la calle del Amor de Dios, número dos, en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1916.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(Núm. 584.)

(B.—401.)

López Díaz (Antonio), cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del licenciado Don Trifino Gamazo, a practicar la diligencia prevenida en el art. 7.º de la ley de Condena condicional en causa seguida contra el mismo en el Juzgado de Palacio por infracción de la ley de Caza; bajo el apercibimiento de ser excluido de los beneficios de dicha ley si no comparece.

Madrid, 14 de Febrero de 1916.

El Oficial de Sala,

Pedro Quinzanos.

(Núm. 725.)

(B.—427.)

Banco Industrial y Comercial Español

(BANCO GREMIAL)

Se convoca a los señores accionistas con derecho, de conformidad con el art. 35 de los Estatutos, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del presente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, núm. 2, Madrid, al objeto de resolver sobre los extremos siguientes:

1.º Si procede acordar la liquidación del Banco.

2.º En el caso de que preceda, que se nombre el liquidador o liquidadores, estableciendo el modo y forma de llevarse a efecto la liquidación y cuantos demás extremos proceda determinar con arreglo al artículo 5º de los Estatutos.

Los poseedores de acciones al portador deberán depositarlas para asistir a la sesión en el domicilio social, con la anticipación

debida, prevista por el art. 36 de los Estatutos.

Se advierte que en el caso de no concurrir número suficiente de acciones para celebrar la sesión, queda convocada la Junta general de segunda convocatoria para el día 21 del corriente mes, en el mismo sitio y hora.

Madrid, 6 de Marzo de 1916.

Por acuerdo del Consejo de

Administración,

Luis Calderón.

(A.—135.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Negociado 10.

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 17 de Septiembre último, se ha servido acordar que la vía pública formada por las calles de Muñoz y Ronda de Vallecas se denomine en lo sucesivo Avenida de Menéndez Pelayo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de Febrero de 1916.

P. A. del señor Secretario,

El Oficial mayor,

Eduardo Vela

(Núm. 814.)

Ayuntamientos

ALCOCER

En el alistamiento de mozos de esta Villa para el año actual ha sido incluido el mozo Manuel Molina Salvador, hijo legítimo de Patricio y Francisca, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento vigente, el cual, en compañía de sus padres, se ausentó de esta población hace más de quince años, desde cuya fecha se ignora en definitiva su paradero, causa por lo que se incluyó con los demás mozos en sorteo correspondiendo al núm. 16.

Como todavía se ignora su actual residencia, por el presente se le cita para que comparezca ante esta Corporación, caso que no lo esté en otro con mejor derecho, para el día 5 de Marzo próximo, a las nueve de su mañana, en que se ha de verificar el acto de la clasificación y declaración de soldados, y, de no hacerlo, será declarado prófugo con arreglo a la Ley.

Alcocer, 22 de Febrero de 1916.

El Alcalde,

Joaquín Ballesteros.

(Núm. 825.)

RIBATEJADA

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento con el informe del señor Regidor Síndico y de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales del ejercicio del presupuesto del finado año de 1915, se encuentran al público en la Secretaría de dicha Corporación municipal, por quince días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, para oír reclamaciones.

Ribatejada, 8 de Febrero de 1916.

El Alcalde,

Benjamín Pérez.

(Núm. 583.)

Sección Administrativa de Primera enseñanza

Para la debida rectificación del Escalafón de Maestros por aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1914 y 1915,

de conformidad a lo dispuesto en el definitivo del bienio anterior, publicado en los BOLETINES OFICIALES de los días 7, 8, 9 y 11 de Junio del anterior año, y teniendo en cuenta el número de plazas que la Diputación provincial figura en sus presupuestos, esta Sección, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 9 de Septiembre de 1857, Reales decretos de 27 de Abril de 1877 y 5 de Mayo de 1913 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 25 de Junio de 1913, anuncia para su provisión entre los Maestros de la capital de Madrid y su provincia las siguientes vacantes:

En primera categoría, con sobresueldo anual de 125 pesetas, dos plazas de antigüedad; en segunda categoría, con sobresueldo anual de 75 pesetas, tres plazas de antigüedad, más dos por resultados de la provisión de las vacantes de primera; y en tercera categoría, con sobresueldo anual de 50 pesetas, tres plazas de méritos y tres de antigüedad, más cinco de esta última clase por resultados de la provisión de las de segunda categoría.

Los Maestros que aspiren a las vacantes de mérito presentarán sus instancias en esta Sección en el plazo de treinta días, a contar desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y acompañarán a sus solicitudes las hojas de servicios y documentos originales de los méritos que aleguen; debiendo advertirlos que únicamente tienen derecho a solicitar vacante los que figuren en categoría inferior a aquella que pretendan y que serán preferidos para cada una de las plazas que se anuncian los Maestros que, por haber figurado en igual categoría retribuida en otras provincias, hubieran obtenido y desempeñado escuela en la de Madrid, dentro del bienio a que corresponde la rectificación anunciada.

Los que aspiren a las vacantes de antigüedad habrán de ser exclusivamente los Maestros que por este concepto procedan de otras provincias y que, habiéndose posesionado de escuela en la de Madrid o en su capital, dentro del bienio de 1914 y 1915, justifiquen con el título administrativo o la certificación correspondiente haber disfrutado en otra provincia el sobresueldo de la categoría que pretendan y presentarán sus instancias documentadas en el mismo plazo que se concede a los aspirantes a plazas de méritos.

Madrid, 26 de Febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,

Rafael López Mora.

(Núm. 769.)

Sección provincial de Pósitos

DE MADRID

ANUNCIO

Relación de las cantidades que por contingente del año 1915 corresponde satisfacer a los Pósitos de esta provincia y que ha sido aprobada por el Excmo. señor Delegado Regio en 21 de los corrientes.

PÓSITOS	PESETAS
Ajalvir	50,00
Alcalá de Henares	37,00
Alcorcón	45,00
Algite	8,00
Becerril de la Sierra	53,50
Brea	58,80
Campo Real	13,40

Cerecedilla	5,00
Ciempozuelos	110,00
Colmenar de Oreja	459,35
Colmenar Viejo	256,05
Corpa	258,70
Chinchón	59,95
Daganzo de Arriba	27,75
El Escorial	11,25
Guadalix de la Sierra	30,00
Hortaleza	63,75
Meco	77,00
Moralzarzal	7,00
Navalcarnero	50,00
Olmeda de la Cebolla	53,35
Perales de Tajuña	32,75
Pozuelo del Rey	74,65
Rascafría	8,60
Redueña	30,75
Sevilla la Nueva	115,40
Valdemoro	110,10
Valdilecha	28,00
Villa del Prado	188,00
Villamanrique de Tajo	17,55
Villamantilla	87,50
Villarejo de Salvanes	63,00

Totales. 2.490,65

Madrid, 26 de Febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Narciso García.

(Núm. 768.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se hace saber que por Don Angel Martínez y Alvarez de Ron, de cincuenta y cinco años, casado con Doña Isabel Moreno y Gallego, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), se ha presentado escrito en solicitud de que se le autorice para unir los apellidos Martínez y de Ron, formando en adelante como primero y uno solo el de Martínez de Ron, para dicho interesado, sus cuatro hijos y demás descendientes legítimos, continuando como segundo apellido para aquél el de Alvarez solamente.

Y a fin de que con arreglo a lo preceptuado en el artículo setenta y uno del reglamento para la ejecución de la ley del Registro civil, se publique en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y de la de Oviedo, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, se expide el presente edicto en Madrid, a dos de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—134.)

CHAMBERI

En cumplimiento de providencia de siete de Julio último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos declarativos de mayor cuantía que sigue Doña María Inés y Rívera, contra Doña Consuelo Morales Marqués, como viuda y heredera de Don Baldomero Arqués, y contra

las demás personas que tengan derecho a la herencia de éste, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar como se emplaza por el presente edicto a dichas personas desconocidas que tengan derecho a la herencia del señor Arqués, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de Septiembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Soler.

El Secretario,
Juan P. Pérez.

(A.—136.)

ZARAGOZA

Arenas González (Luis) natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, hijo de Julián y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, a constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en la referida causa.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1916.

El Juez de instrucción,

Fernando Valverde.

(Núm. 632.)

(B.—415.)

INCLUSA

Pérez Valdivieso, conocido por José (Lorenzo), natural de esta Corte, hijo de Francisco y de Angeles, de estado soltero, profesión cantador flamenco, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, núm. 10, principal, procesado por estafa de una capa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos.

Madrid, 12 de Febrero de 1916.

El Secretario,

Por sustitución del señor Martos,
Sixto Pampliega.

(Núm. 645.)

(B.—416.)

GETAFE

García Batanero (Angel), natural de Leganés, soltero, jardinero, de veintitrés años, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Getafe, 5 de Febrero de 1916.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Ldo. Francisco Guillén.

(Núm. 541.)

(B.—417.)

BURGOS

Ucedo Pinilla (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y ocho años, hijo de Pedro y Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de hacerle saber la pena pedida por el Ministerio Fiscal en el referido sumario, y manifieste si se conforma o no con ella; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Burgos, 16 de Febrero de 1916.

Cecilio García Morales.

(Núm. 720.)

(B.—422.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de pri-

mera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Carlos Ray García (a) «Pajarero», de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pedro y Feliciano, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Alonso Núñez, núm. 11, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por el delito de hurto de caza; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño oscuro, ojos castaños, nariz y boca regular, color del rostro bueno, viste chaqueta y chaleco de paño oscuro, pantalón de pana clara y alpargatas; y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes, y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de Febrero de 1916.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 721.)

(B.—423.)

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Román Víctor Rodrigo Díez, de diez y siete años de edad, soltero, escribiente, hijo de Víctor y Josefa, natural de Valladolid, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Torreilla del Leal, núm. 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que en unión de otro se le instruye por el delito de estafa viajando sin billete en el tren; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, color del rostro moreno, viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño oscuro, y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 19 de Febrero de 1916.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 722.)

(B.—424.)

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Gabaldón García, de veintidós años de edad, soltero, ebanista, hijo de Antonio y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 37, segundo, cuyo actual paradero se ignora, natural de Getafe, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de ingresar en prisión en la Preventiva de este partido a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en dicha prisión.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Febrero de 1916.

Miguel Ciudad.

El Secretario,

Ldo. César del Pozo.

(Núm. 723.)

(B.—425.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en un tranvía, se llama, por medio del presente, a Esteban Verger y José Mateo, cuyos domicilios se desconocen, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Pérez Herrero, a prestar declaración como testigos.

Madrid, 5 de Febrero de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Adolfo Suárez.

El Secretario,

(Núm. 549.)

(B.—418.)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada, Juez de instrucción de Alcala de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Jorge de las Heras Arriero, conocido por Feliciano, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), hijo de Melitón y Juana, de sesenta y cinco años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Mejorada del Campo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado en término de ocho días, a contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho Jorge de las Heras, remitiéndole con las debidas seguridades a disposición de este Juzgado; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Febrero de 1916.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,

Roque Romeo.

(Núm. 553.)

(B.—419.)

Dirección general de Seguridad

Mes de Febrero de 1916

LISTA de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección general durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias.	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
165	Caza.	1 de Febrero de 1916.	Don Frutuoso Moreno Gallardo.	30	Madrid.
166	»	1 »	Juan Prida Fernández.	43	Idem.
167	»	1 »	Gergorio Rodríguez Orensain.	40	Idem.
168	»	1 »	José Rodríguez Cambón.	45	Cadalso.
169	»	1 »	José Muñoz Domingo.	28	Villarejo de Salvanés.
170	»	1 »	Eduardo Chichano Pérez.	33	Alcala de Henares.
171	Armas para fuera poblado.	1 »	José Prendes González.	43	Madrid.
172	Caza.	2 »	Manuel Felipe Pajares.	48	El Molar.
173	»	2 »	Manuel Ordóñez Marina.	41	San Martín de la Vega.
174	»	2 »	Pedro Martín Abajo.	58	Vallecas.
175	»	2 »	Bonifacio Sanz Sanz.	40	Vicálvaro.
176	»	2 »	Andrés Baena Rodríguez.	32	Madrid.
177	»	3 »	Luis Ahijón Vargas.	61	Idem.
178	Armas para fuera poblado.	3 »	Diego Núñez García.	26	Idem.
179	Caza.	3 »	Ramón Dueñas Méndez.	Idem.	Idem.
180	Armas para fuera poblado.	3 »	Juan Antón Alcorbo.	46	Carabanchel Bajo.
181	Caza.	3 »	Vicente Ferrer Foss.	32	Puente de Vallecas.
182	»	3 »	José Mayor Vigil.	51	Villarejo de Salvanés.
183	»	3 »	Ramón Pérez Ruiz.	43	Chinchón.
184	»	3 »	Esteban Recas de la Peña.	27	Idem.
185	»	3 »	Modesto López Gómez.	35	Idem.
186	»	3 »	Jesús Clemente Catalán.	26	Idem.
187	»	4 »	Julián Sánchez Loeches.	51	Vallecas.
188	»	4 »	Antonio Ontalba Marcaragur.	55	Madrid.
189	»	4 »	Manuel Manzanque Moreno.	57	Idem.
190	»	5 »	Angel Sánchez Almazán.	23	Idem.
191	Armas para fuera poblado.	5 »	Antonio García Sánchez.	47	Idem.
192	»	5 »	Dámaso Perera Román.	28	Fuencarral.
193	Caza.	5 »	Angel Ramírez Sánchez.	27	Villalba.
194	»	5 »	Tomás Torresano Alcolado.	49	Madrid.
195	»	5 »	Julián Torresano Alcolado.	46	Idem.
196	»	6 »	Leopoldo Mantaros Castedo.	44	Idem.
197	»	6 »	Elias Dupoy Fernández.	38	Idem.
198	»	6 »	Ignacio Bajo Cuenca.	27	San Fernando.
199	»	6 »	Gervasio Moratilla Castejón.	61	Olmeda de la Cebolla.
200	»	6 »	Román Vecino Navas.	23	Los Molinos.
201	Armas para fuera poblado.	8 »	José Rodríguez Ortega.	46	Hortaleza.
202	»	8 »	Enrique Fernández Godín.	31	Daganzo.
203	»	8 »	Eusebio García Díaz.	60	Perales de Tajuña.
204	»	8 »	Mariano Gómez Díaz.	57	Idem.
205	»	8 »	José Rodríguez Fernández.	49	Madrid.
206	»	8 »	Alfonso Rodero Martínez.	27	Idem.
207	Caza.	8 »	José González Naveira.	35	Brea.
208	»	8 »	Jaime Mariategui Pérez de Barradas.	34	Madrid.
209	»	9 »	Aurelio Manjón García.	38	Idem.
210	Armas para fuera poblado.	9 »	Andrés Montero Gámez.	52	Idem.
211	»	9 »	Isaac Borona Briceño.	26	Los Santos de la Humosa.
212	Caza.	9 »	Jacinto Sánchez López.	18	Villanueva de Perales.
213	»	9 »	Fernando Redondo Aparicio.	24	Madrid.
214	»	10 »	Eduardo Montejano Ferrer.	50	Idem.
215	»	10 »	Martín García Álvarez.	43	Guadarrama.
216	»	10 »	Cipriano González Sánchez.	26	Colmenarejo.
217	Armas para fuera poblado.	10 »	Dorooteo Elbira Lázaro.	37	Idem.
218	»	10 »	Dionisio Brea Benito.	28	Valdelecha.
219	Caza.	11 »	Lisardo Martín Bastida.	39	Getafe.
220	»	11 »	Antonio Fernández Hernández.	34	Cadalso.
221	»	11 »	Santiago López Lafuente.	46	Valdeaguna.
222	»	11 »	Juan González Urosas.	37	Torrelodones.
223	»	11 »	José Calatayud Pastor.	44	Canillas.
224	»	11 »	Raimundo Mesa Mereno.	65	Torrejón de Ardos.
225	Armas para fuera poblado.	11 »	José Martínez López.	28	Madrid.
226	»	11 »	Jaime Esquerdo Sáez.	41	Idem.
227	»	11 »	Pedro Esquerdo Sáez.	42	Idem.
228	»	11 »	José Bernal García.	41	Idem.
229	Caza.	12 »	Enrique Ortega Díez.	23	Idem.
230	Armas en general.	12 »	Silverio Reul Monterde.	62	Idem.
231	Caza.	12 »	Saturnino López Díez.	52	San Martín de la Vega.
232	»	12 »	Inocencio Sacristán Lázaro.	27	Parla.
233	»	12 »	Salomé López Díez.	44	San Martín de Valdeiglesias.
234	»	12 »	Carlos Manzano Pastor.	23	Madrid.
235	Armas para fuera poblado.	12 »	Joaquín Duclós Peñaranda.	46	Idem.
236	»	13 »	Patricio Joaquín del Campo Salas.	54	Idem.
237	Caza.	13 »	Alfonso Garrido Cabrero.	38	Idem.
238	»	13 »	Francisco Gómez Sánchez.	45	Idem.
239	»	13 »	Enrique Roth.	30	Idem.
240	»	13 »	Angel Carrasco Gómez.	Idem.	Valdemoro.
241	Armas para fuera poblado.	13 »	Gonzalo Azcárraga.	45	Somoserra.
242	Caza.	13 »	Angel Garrido Cáceres.	31	Brea.
243	Armas para fuera poblado.	14 »	Luis Eugenio López López.	26	Madrid.
244	»	15 »	Francisco Asenjo Roldán.	Idem.	Idem.

(Continuará.)